



REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE HACIENDA
LOTERIA NACIONAL DOMINICANA**

04 OCT 2022
Causado 2:00PM

Santo Domingo, D.N.
21 de septiembre del 2022

ADM-450-2022

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro del Ministerio de Administración Pública (MAP)
Sus manos. -

Atención: Dirección Relaciones Laborales

Distinguido Señor Ministro:

Muy cortésmente, después de saludarle me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme con su Circular Núm. 00927809, de fecha octubre, 2021, esta institución **CERTIFICA** que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT), en virtud de lo cual todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los Artículos 62 y 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, periódicamente estamos remitiendo a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio, los Libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, (SISMAP).

Sin otro particular, le saluda,
Atentamente,

Teófilo Quiro Tabar
Administrador General Lotería Nacional



TQT/ALR/mc

Av. Independencia esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N. Tel.: (809) 533-5222